**ACUERDO No 004**
**(30 mayo 2014)**

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2014"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JÓRGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, en especial la contemplada en el Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, que modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación qué no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo Y requerirán a su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Que así mismo, el Artículo 5° del Decreto en mención, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal Y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del presupuesto público nacional.

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público, el día 29 de diciembre de 2011, expidió la Resolución W, 069, mediante la cual adoptó el Pian de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondientes a las Cuentas de Gastos de personal y Gastos Generales,

Que mediante Resolución 0732 del 12 de marzo de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento y al Archivo General de la Nación le asignaron una partida por valor de Doscientos Millones de Pesos ($200,000,000,00) moneda legal, en la cuenta 3 Transferencias Corrientes, con el fin de, atender la realización de las obligaciones asignadas a esta Entidad por la Ley 1599 de 2012, "Por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del expresidente Alfonso López Michelsen".

Que el artículo 7 de la citada ley establece: "Autorícese al Archivo Nacional para crear un Centro de Memoria y conservación de documentos históricos de los expresidentes, donde

--

**Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:49:24**



La cultura es de todos Mincultura

sean custodiados y administrados, con el fin de aportar al desarrollo del patrimonio, cultural de la Nación".

Que, para dicho efecto, el Archivo General de la Nación elaboró el proyecto "Fondo Expresidentes" para a regular la preservación y difusión de estos archivos como fuente de información relevante para el país, con la conservación, restauración, identificación, organización y clasificación del material existente no sólo en los acervos del Archivo General de la Nación, sino de aquellos documentos conservados por terceros, reconociéndola importancia de este legado para la investigación y la historia del país.

Que el Archivo General de la Nación para ejecutar el mencionado proyecto necesita efectuar un traslado para atender los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios requeridos para la realización de procesos de conservación, restauración y organización del material existente no sólo en los acervos del Archivo General, sino de aquellos documentos de los Expresidentes conservados por terceros, que reconocen la importancia de este legado para la investigación y la historia del país.

Que de conformidad con la Justificación Económica expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad de fecha 13 de mayo de 2014, existe en el presupuesto de gastos de funcionamiento, sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2014, saldos créditos por valor de Doscientos Millones de Pesos ($200,000 000,00) moneda legal, así: en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 6 Otras Transferencias, Objeto del Gasto 3 Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes, Ordinal 19 Otras Transferencias -Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10, los cuales se pueden trasladar para atender los gastos mencionados en el inciso anterior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión virtual del 26 de mayo de 2014, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá a adelantar la modificación presupuestal para atender las necesidades antes aludidas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

Artículo Primero, Autorizar la modificación que se relaciona a continuación, al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, en el siguiente detalle:

| SECCION | CTA | SBC | OBJB | ORD | SBO | REC | DESCRIPCION | CONTRACREDITOS | CREDITOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 330400 | 3 | | | | | | TRANSFERENCIA CORRIENTES | 200.000.000 | |
| 330400 | 3 | 6 | 3 | 19 | | 10 | OTRAS TRASNFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN | 200.000.000 | |
| 330400 | 3 | 0 | 2 | | | 10 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | | 180.000.000 |
| 330400 | 3 | 0 | 4 | | | 10 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | 20.000.000 |

PARAGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de aprobación del misterio de hacienda y crédito público – Dirección General del presupuesto público nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, masificado por el artículo 1° del decreto 4836 de 2011, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dice órgano para la evaluación respectiva.

Artículo Segundo En el evento en que no se imparta la él probación de que trata el parágrafo de ARTICULO primero de este Acuerdo, quedará derogado el artículo del presente acto administrativo
Artículo Tercero El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a 3O MAY 2014

MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
Presidente

CLAUDIA IVONNE FACTOR LUGO
Secretaria Técnica

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

--
**Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:49:24**

La cultura es de todos Mincultura

Doctor
CARLOS A. ZAPATA CARDENAS
Director General
Archivo General de la Nación
Carrera 6 No 6-91
Bogotá D.C

Apreciado doctor Zapata:

De conformidad con lo  dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contienda en el Acuerdo No 005 del 29 de julio de 2014, mediante el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto a Gastos de Funcionamiento por $51.488.080, de los cuales $35.000.000 se financian con aportes de la Nación y $16.488.080 con recursos propios, Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.
La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza con el fin de atender el pago de indemnización por vacaciones a funcionarios desvinculados de la entidad, y para completar, el faltante para pago de la cuota de auditaje, de la vigencia 2014.
La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007, modificado Por artículo 3° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Cordial saludo,

--

**Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:49:24**



La cultura es de todos
Mincultura

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

--
**Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:49:24**